



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 13.550**

SAN BERNARDO, 26 de Noviembre de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de Jacqueline Laura Hernández Zúñiga;
- El Memorandum N° 1.416, de fecha 23 de Noviembre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, y paquetería”**, a nombre de Jacqueline Laura Hernández Zúñiga, C.N.I.: N° 6.724.950-K

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Eucaliptus N° 322, Población Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

   
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) - SECRETARÍA MUNICIPAL de Partes y ARCHIVO